

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 MAR 2023

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 140 de fecha 28.03.2022 del Departamento de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización para realizar giro de fondos por rendir, para la compra de seguros vehicular por un monto **\$150.000.-**

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto de \$150.000.-

Según tabla:

Programa	Código de Cuenta	Descripción	Monto
Gestión Interna	215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	150.000

GIRESE el monto a nombre de Tomas Tobar Muñoz RUT: [REDACTED] contrata grado 10°, con póliza de valores vigente, Chequera electrónica 190154666, COOPEUCH, email: tomas.tobar@requinoa.cl.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215.22.08.007.000.000 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/ENM/ttm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE